

RESOLUCION DE DIRECTORIO N 097/2009

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL DE LA SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 121/2008 de 14 de octubre de 2008.

La solicitud de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 452/2009 de fecha 10 de julio de 2009

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 126/2009, de fecha 04 de agosto de 2009.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 235/2009 de 11 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Nación, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009 ha sido aprobado por Fuerza de Ley de acuerdo al Artículo 147°, parágrafo III de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

//2. R.D. N° 097/2009

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 121/2008 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2009.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante Comunicación Interna SPCG N° 452/2009 del 20 de julio de 2009, ha solicitado un traspaso intrainstitucional por Bs3.500.- (Tres mil quinientos 00/100 Bolivianos) a objeto de contar con recursos para la adquisición de llaveros de acrílico que serán entregados los funcionarios del BCB como un elemento de contribución a la Cultura de Riesgos que se propuso realizar el BCB.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 126/2009, ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por la SPCG y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 235/2009, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, por cuanto no contraviene ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe SPCG N° 126/2009 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs3.500.- (Tres mil quinientos 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2009, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

//3. R.D. N° 097/2009

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 18 de agosto de 2009

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez

//4. R.D. N° 097/2009

ANEXO

**TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL DE LA SUBGERENCIA DE
PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**
(Expresado en Bolivianos)

Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
			De:		
3040			Subgerencia de Planificación y Control de Gestión		
D - 12	D - 13	D - 781	431.100	Equipo de Oficina y Muebles	-3.500
				Total	-3.500
			A:		
3040			Subgerencia de Planificación y Control de Gestión		
D - 12	D - 14	D - 789	345.600	Productos de Material Plástico	3.500
				Total	3.500